



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0237] [9L/5300-0238] [9L/5300-0239] [9L/5300-0240] [9L/5300-0241] [9L/5300-0295] [9L/5300-0296] [9L/5300-0297] [9L/5300-0298] [9L/5300-0299] [9L/5300-0300] [9L/5300-0301]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

**[9L/5300-0238]**

PROGRESOS LLEVADOS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SOBRE "ESPECIES INVASORAS" [9L/4200-0012] APROBADA POR EL PLENO EL 30.11.2015 EN LA QUE SE INSTABA A COLABORAR CON EL RESTO DE ADMINISTRACIONES PARA ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS ESPECIES INVASORAS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación lidera y coordina las medidas de control y erradicación de invasoras en Cantabria. No solo mediante actuaciones directas, sino también facilitando al resto de Administraciones Públicas, empresas y particulares los protocolos de trabajo para la eliminación de las invasoras más comunes que se han elaborado desde la Dirección General del Medio Natural. Hasta la fecha, además de un documento con prescripciones técnicas generales, existen protocolos específicos para la eliminación de *Carpobrotus edulis*, *Cortaderia selloana*, *Baccharis halimifolia* y *Reynoutria japonica*."